



Itá, 12 de diciembre de 2024.-

SEÑORES

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P
PRESENTE**

Me dirijo a Ud., en relación a la Observación surgida en el proceso de Adjudicación Segunda Etapa del Expediente con ID **456370** el cual menciona lo siguiente:

- **Plazo de ejecución y monto de la línea**

Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 menciona “...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado” y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: “El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios”. Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria..

1) REITERACION: Considerando el plazo de ejecución (45 días desde la orden de inicio de obras), solicitamos remitir el Cronograma y/o Nota de Compromiso, firmada por la Convocante y el Contratista.//

Con relación a lo mencionado en este punto de la Observación, se remite documento Cronograma de Ejecución de la Obra a fin aclaración de dicho punto.

Por todo lo mencionado esta Convocante solicita la emisión del correspondiente Código de Contratación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones